

## **AUTO 305 DEL** 14 DE JULIO DE 2023

## DE LAS VÍCTIMAS DE GRAVES VIOLACIONES A DERECHO

LA NECESIDAD DE

ANTE CASOS NO

**PRIORIZADOS** 

Las incógnitas alrededor de la de otros casos por parte de la dicho los derechos de las familia victimas de cara a los beneficios na obligación o responsabilid de contar la verdad y de retribuir

# MODIFICAR EL RÉGIMEN DE CONDICIONALIDA

JEP en el **caso 03**, dejan en entre ictimarios, sin que en ellos hay y la Ley 1957 de 2019 que contempla la reparación integral, es decir asta el día de hoy las familias

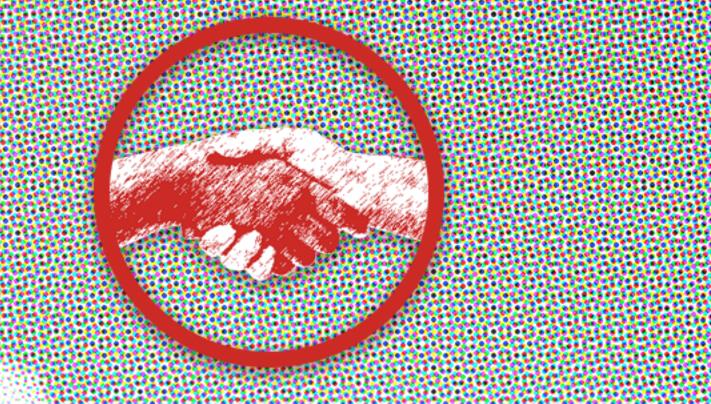
### **HECHOS ILUSTRATIVOS** DE LA INEXISTENCIA D COMPETENCIA DE LA JEP



El día 08 de febrero de 2008,

aproximadamente a las 00:30 a.m.,

n el sector de la vereda la Java de l



ni buscaban su debilitamiento ( derrota. En la inmensa mayoría de casos se trataba de civile anifiesta. En otras palabras, asesinato de civiles indefensos ajenos a los grupos en conflicto, no puede calificarse como operaciones

De acuerdo con lo anterior, los casos

de asesinatos de civiles conocidos

miembros de las fuerzas irregulare





